

## ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN Nro. 005 EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN

MIÉRCOLES, 01 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 12h07 del 18 de octubre del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria Nro. 005 de sesión extraordinaria de 30 de octubre de 2023, se lleva a cabo en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión Nro. 005 extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, presidida por el concejal Fidel Chamba.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el cuórum reglamentario en la sala de sesiones del Concejo, arrojando el siguiente resultado:

REGISTRO ASISTENCIA-INICIO DE SESIÓN (Cuórum)		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Héctor Cueva	1	---
Diana Cruz	1	----
Estefanía Grunauer	1	---
Adrián Ibarra	---	1
Fidel Chamba	1	----
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

Una vez constatado el cuórum legal y reglamentario, el señor concejal Fidel Chamba Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, declara instalada la presente sesión.

Presidencia solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria y orden del día que se detalla a continuación:

*De conformidad con el literal d) del artículo 64 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo; y, por disposición del concejal Fidel Chamba Vozmediano, Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, convoco a ustedes a la sesión extraordinaria No. 005 de la Comisión en mención, que se llevará a cabo el día miércoles, 01 de noviembre de 2023, a las 11H00, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano para tratar el siguiente orden del día:*

1.- Continuación del tratamiento del proyecto de Ordenanza reformativa al Código Municipal, Libro I.2 sobre pensión mensual de jubilación patronal del Municipio de Quito.

2.- *Tratamiento del proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2024*

**Presidencia:** Al ser una sesión extraordinaria no requiere de aprobación del orden del día.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El señor Presidente solicita que se dé paso al primer punto del orden del día.

**1.- Continuación del tratamiento del proyecto de Ordenanza reformativa al Código Municipal, Libro I.2 sobre pensión mensual de jubilación patronal del Municipio de Quito.**

**Concejal Fidel Chamba, Presidente de la Comisión:** Expone que el objeto de este orden del día es poner en consideración de los miembros de la comisión del proyecto alternativo al proyecto de Ordenanza reformativa al Código Municipal, Libro I.2 sobre pensión mensual de jubilación patronal del Municipio de Quito, para lo cual realiza una presentación.

**(Se adjunta como anexo 2)**

**Concejal Héctor Cueva:** Indica que es importante reconocer el trabajo histórico de los jubilados en beneficio de la municipalidad y de la ciudad, como administración es muy importante el ser humano por sobre el capital. Indica que conoce que los jubilados ganan \$200 dólares mensuales, que equivale al 45% del 100% del sueldo básico, que es \$ 450 dólares. Su propuesta es que se pueda llegar a ese 100%, para lo cual propone financiar el incremento de la pensión de jubilación mensual que correspondería a \$ 450 dólares mensuales.

**Concejala Diana Cruz:** Manifiesta que el reclamo es justo, señala que los jubilados pueden contar con el compromiso de esta de esta Comisión y obviamente del señor Alcalde para devolver la dignidad, por el trabajo que han realizado para la ciudad.

**Concejal Fidel Chamba, Presidente de la Comisión:** Eleva a **moción:** *“Que los miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación presenten en el término de ocho días las observaciones al texto propuesto por el Presidente de la Comisión, respecto a la ordenanza reformativa a la ordenanza No.001 que contiene el Código Municipal*

para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.2 de la organización administrativa, Título II de la pensión mensual de la jubilación patronal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Héctor Cueva	1				
Diana Cruz	1				
Estefanía Grunauer	1				
Adrián Ibarra			1		
Fidel Chamba	1				
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Proclamación de resultados:** Con cuatro votos afirmativos se resolvió lo siguiente: “Que los miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación presenten en el término de ocho días las observaciones al texto propuesto por el Presidente de la Comisión, respecto a la ordenanza reformativa a la ordenanza No.001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.2 de la organización administrativa, Título II de la pensión mensual de la jubilación patronal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”.

El Presidente solicita que se dé lectura al segundo punto del orden del día.

## 2.- Tratamiento del proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2024

**Marcia Telpis, Directora Metropolitana Financiera:** Procede a realizar una presentación de la información correspondiente a la Proforma 2024, expone la base legal sobre la estimación de ingresos, presenta la información de los ingresos que corresponde a la totalidad de lo propuesto en el 2024, la variación entre el gasto corriente y el gasto de inversión.

(Se adjunta como anexo 3)

**Diego Martínez, Secretario de Planificación:** Procede a realizar una presentación acerca de las generalidades en la parte de inversión del Presupuesto, expone como queda el plan de inversiones tras realizar las correcciones pertinentes.

(Se adjunta como anexo 4)

El presidente de la Comisión, Fidel Chamba, sin existir más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 12h54.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Héctor Cueva	1	---
Diana Cruz	1	---
Estefanía Grunauer	---	1
Adrián Ibarra	1	---
Fidel Chamba	1	---
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>1</b>

Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, y la funcionaria delegada por la Secretaría General del Concejo Metropolitano, a la sesión de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

Fidel Chamba  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN.**

Ab. Daniela Beatriz Palacios Navarrete  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN  
DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN.**

# ANEXO 1

# ANEXO 2

# REFORMATORIA CÓDIGO MUNICIPAL, LIBRO I.2 sobre PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DE QUITO



# Ordenanza que reforma la jubilación patronal



- a) La **jubilación patronal** es un **derecho** que garantiza el acceso a una vida digna durante la vejez, después de su tiempo de trabajo.
- b) El **artículo 35** de la Constitución de la República prevé que las personas mayores adultas, son un **grupo de atención prioritaria**.
- c) El **artículo 36** de la norma suprema refiere que las personas adultas mayores recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia.

# Ordenanza que reforma la jubilación patronal



El **artículo 33** de la Constitución de la República **garantiza** a las **personas trabajadoras** el pleno respeto a su **dignidad**, una **vida decorosa**, **remuneraciones** y **retribuciones justas**.

# Ordenanza que reforma la jubilación patronal

**Artículo 216**, regla 2, inciso segundo del Código del Trabajo, textualmente dice:

*“Exceptuase de esta disposición, a los municipios y consejos provinciales del país que conforman el régimen seccional autónomo, quienes regularán mediante la expedición de las ordenanzas correspondientes la jubilación patronal para éstos aplicable.”*

Los **Municipios** según el **Código de Trabajo** deben **garantizar** la ejecución de este **derecho** por medio de **ordenanzas**.

# Texto alternativo al proyecto de Ordenanza de jubilación patronal

- **Artículo 1.-** Los trabajadores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Empresas Metropolitanas y demás entidades adscritas que por veinticinco años o más hubieren prestado servicios, continuada o interrumpidamente, tendrán derecho a percibir por concepto de jubilación patronal una pensión mensual correspondiente a la remuneración básica unificada del trabajador en general fijada para el año en curso.

Derecho a la  
jubilación patronal

# Texto alternativo al proyecto de Ordenanza de jubilación patronal

**Artículo 2.-** Los trabajadores que desempeñaron sus funciones por más de 20 años y menos de 25 años, tendrán derecho a percibir por jubilación patronal la parte proporcional de una pensión mensual correspondiente a la remuneración básica unificada del trabajador en general fijada para el año en curso, por el tiempo laborado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Empresas Metropolitanas y demás entidades adscritas.

Derecho a la  
jubilación patronal  
proporcional

## Texto alternativo al proyecto de Ordenanza de jubilación patronal

- **Disposición Transitoria Única.-** En relación a los ex trabajadores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Empresas Metropolitanas y demás entidades adscritas, que a la fecha de expedición de la presente Ordenanza sean beneficiarios de la jubilación patronal, en función de la norma vigente al momento de la terminación de la relación laboral, tendrán derecho a percibir por tal concepto, la suma equivalente al salario básico unificado del trabajador en general correspondiente al año correspondiente. Esta suma será cancelada a partir del día 1 de enero del año 2024.

# ANEXO 3



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

## PROFORMA PRESUPUESTARIA 2024



# BASE LEGAL



## Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD)

*“Art. 236.- Base .- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior.*

*La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.”*



## Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD)

*“Art. 238.- Participación ciudadana en la priorización del gasto.- Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente.*

*La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.”*

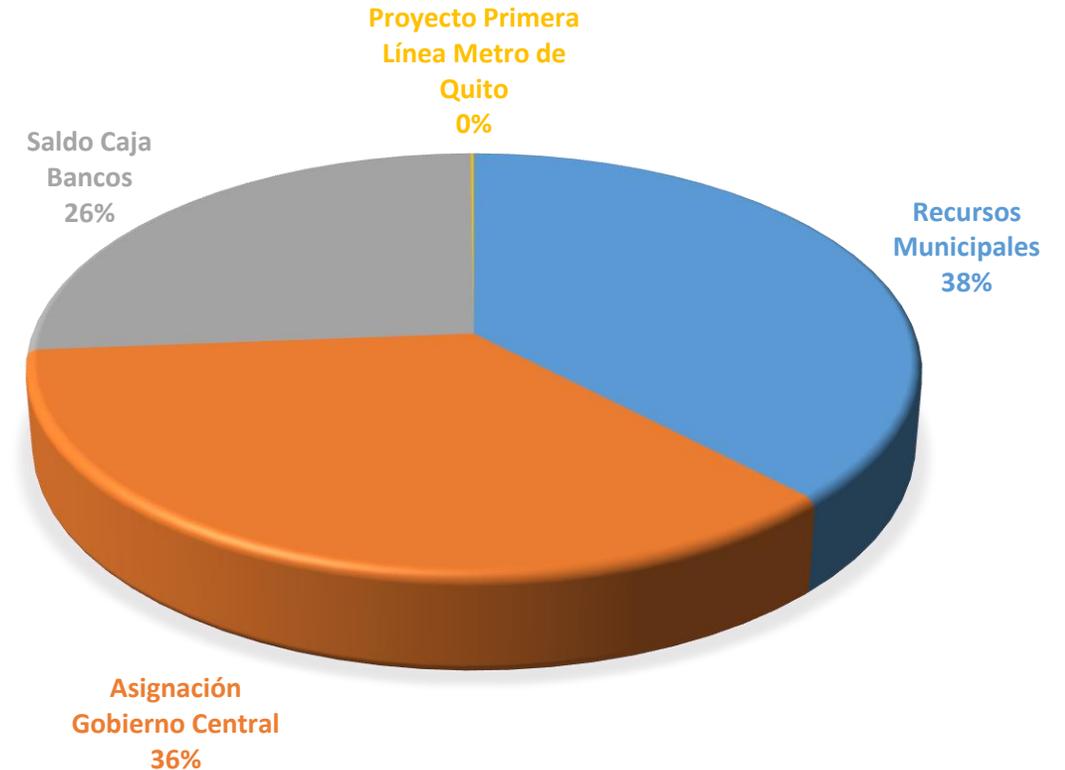


# INGRESOS 2024



INGRESOS 2024	
Descripción ingresos GADDMQ	Año 2024
Recursos Municipales	373.340.801,90
Asignación Gobierno Central	354.652.375,37
<b>Subtotal ingresos GADDMQ</b>	<b>727.993.177,27</b>
Saldo caja bancos	257.779.345,97
Proyecto Primera Línea Metro de Quito	1.195.423,44
<b>Ingresos 2024</b>	<b>986.967.946,68</b>

PROYECCIÓN INGRESOS 2024





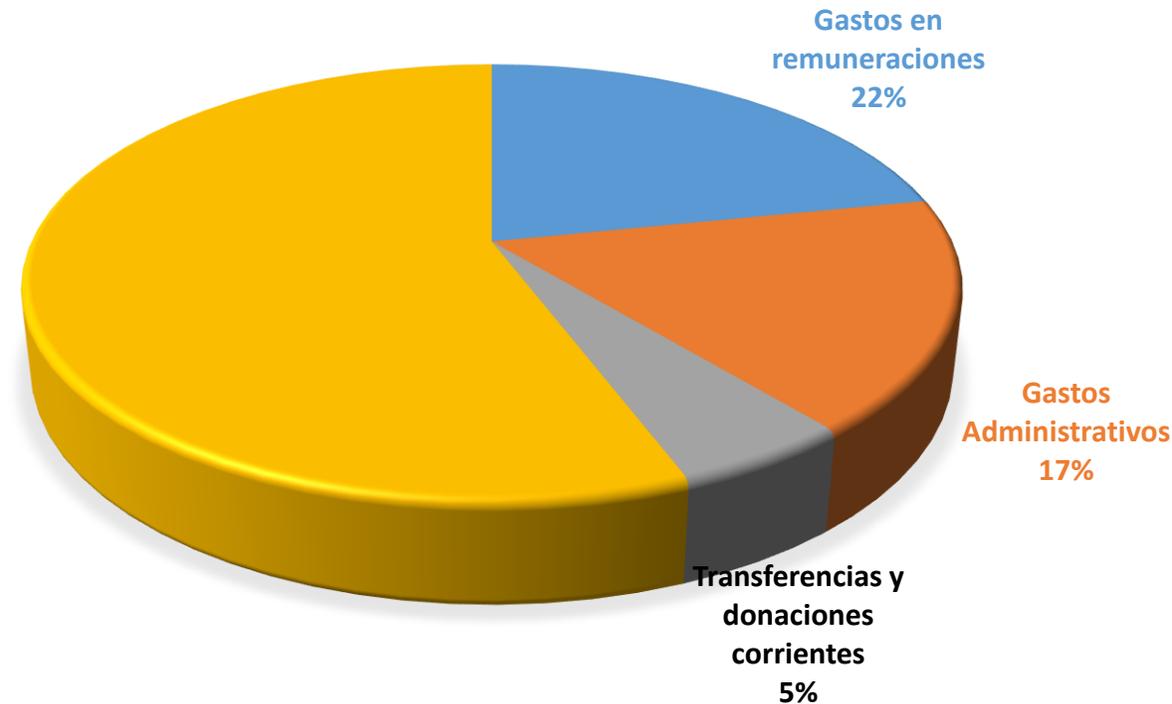
# GASTOS 2024



GASTOS 2024	
Descripción Gastos GADDMQ	Proforma 2024
Gastos en Remuneraciones	215.123.857,09
Gastos Administrativos	169.877.853,76
<b>Subtotal Gastos Corrientes GADDMQ</b>	<b>385.001.710,85</b>
Transferencias y donaciones corrientes (Empresas y entes)	51.743.666,95
Gastos de Inversión	550.222.568,88
<b>Total Proforma Presupuestaria 2024</b>	<b>986.967.946,68</b>

PROFORMA 2024

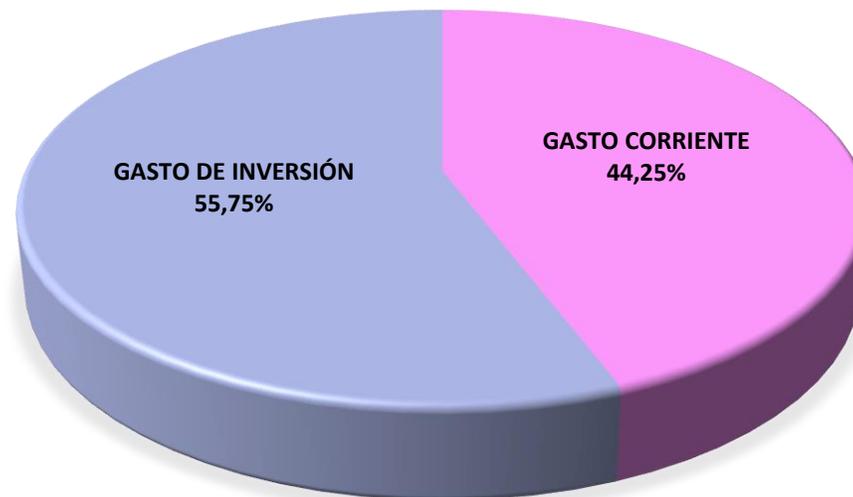
Gastos de Inversión  
56%





<b>Presupuesto Gasto Corriente e Inversión 2024</b>						
<b>Tipo de Gasto</b>	<b>Codificado 2023</b>	<b>% Part.</b>	<b>Proforma 2024</b>	<b>% Part.</b>	<b>Variación</b>	<b>% Var.</b>
Gasto Corriente	373.707.408,39	31,68%	436.745.377,80	44,25%	63.037.969,41	16,87%
Gasto de Inversión	806.054.009,85	68,32%	550.222.568,88	55,75%	-255.831.440,97	-31,74%
<b>Total general</b>	<b>1.179.761.418,24</b>	<b>100,00%</b>	<b>986.967.946,68</b>	<b>100,00%</b>	<b>-192.793.471,56</b>	<b>-16,34%</b>

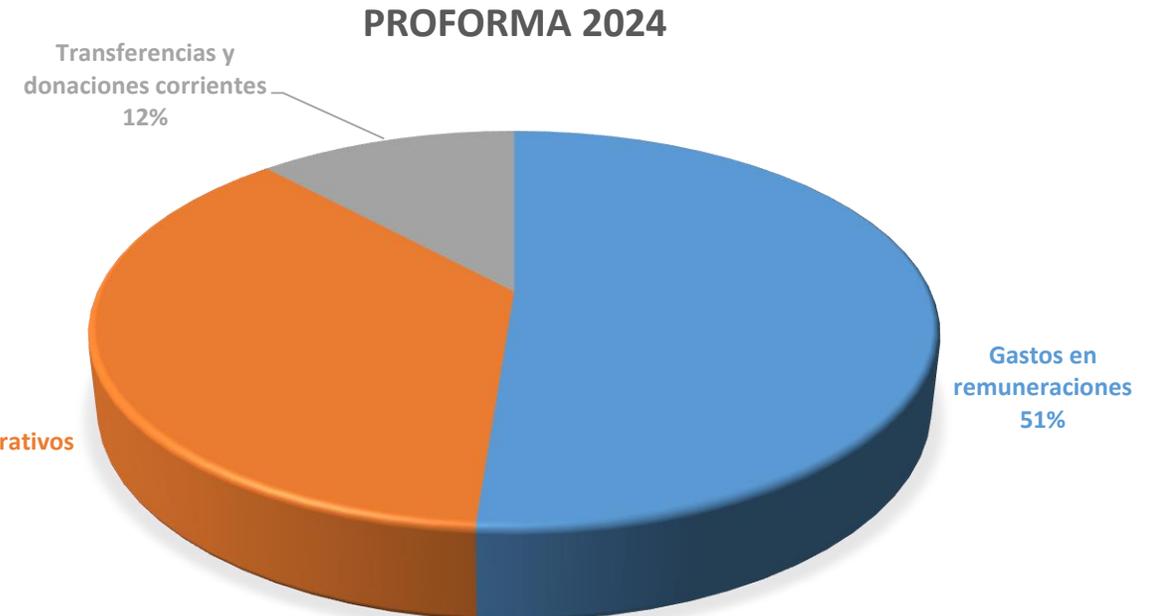
% PARTICIPACIÓN PROFORMA





### GASTOS 2024

Descripción Gastos Corrientes GADDMQ	Proforma 2024
Gastos en Remuneraciones	215.123.857,09
Gastos Administrativos	169.877.853,76
<b>Subtotal Gastos Corrientes</b>	<b>385.001.710,85</b>
Transferencias y donaciones corrientes (Empresas y entes)	51.743.666,95
<b>Total Gto. Cte Proforma Presupuestaria 2024</b>	<b>436.745.377,80</b>





GASTOS EN PERSONAL 2024	
Desagregación Gastos Personal GADDMQ	Proforma 2024
Gastos en Remuneraciones	214.052.761,41
Gastos Jubilación Patronal	8.500.000,00
Obligaciones de años anteriores por egresos de personal	1.071.095,68
<b>Total Gastos Personal</b>	<b>223.623.857,09</b>





GASTOS EN PERSONAL 2024	
Ítem Presupuestario	Proforma 2024
510105 Remuneraciones Unificadas	94.803.330,84
510106 Salarios Unificados	4.106.052,96
510108 Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Mag	15.739.212,00
510203 Decimo Tercer Sueldo	13.140.679,65
510204 Decimo Cuarto Sueldo	5.419.275,00
510304 Compensación por Transporte	98.313,60
510306 Alimentación	561.792,00
510401 Por Cargas Familiares	123.181,60
510408 Subsidio de Antigüedad	205.302,68
510502 Remuneración Unificada para Pasantes	38.000,00

GASTOS EN PERSONAL 2024	
Ítem Presupuestario	Proforma 2024
510507 Honorarios	95.650,34
510509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	1.451.641,56
510510 Servicios Personales por Contrato	43.039.560,00
510512 Subrogación	274.710,70
510513 Encargos	477.021,37
510601 Aporte Patronal	19.678.202,89
510602 Fondo de Reserva	13.140.679,65
510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas	1.660.154,57
<b>Total</b>	<b>214.052.761,41</b>

AÑO 2024	CÓDIGO DE TRABAJO		SERVIDORES		FUNCIONARIOS DIRECTIVOS		TOTAL		TOTAL GENERAL
	2024	ACTIVOS	VACANTES	ACTIVOS	VACANTES	ACTIVOS	VACANTES	ACTIVOS Y VACANTES	
Nro. De Personal	461	71	8949	882	970	76	10380	1029	11409
Masa Salarial									210.035.518,82



## Variación presupuestaria Codificado 2023 vs Proforma 2024

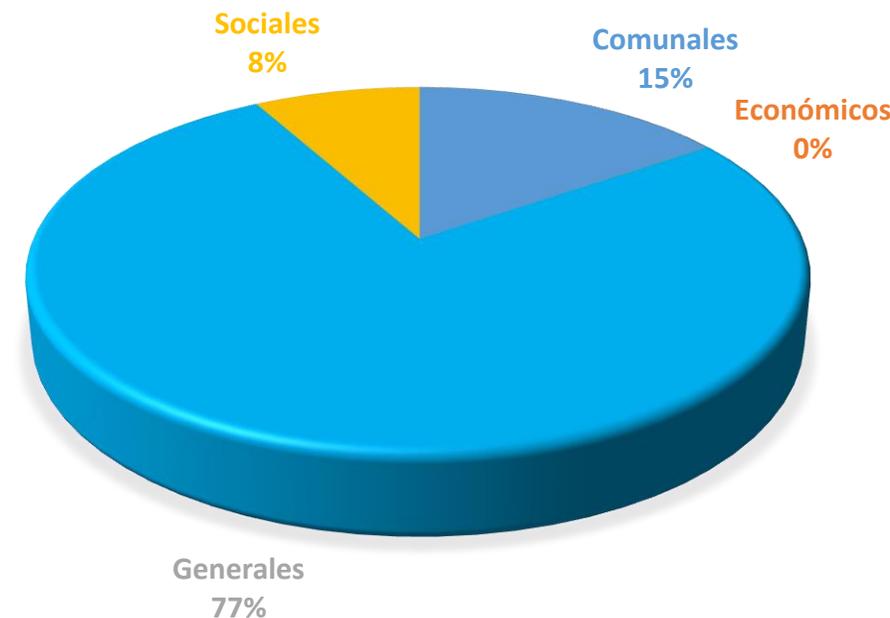
### Remuneraciones

Grupo de Gasto	Codificado 2023	% Participación	Proforma 2024	% Participación	Variación	% Variación
<b>51 Gastos en Personal</b>	208.590.532,07	99,12%	214.052.761,41	99,50%	5.462.229,34	2,62%
<b>99 Otros Pasivos</b>	1.858.806,39	0,88%	1.071.095,68	0,50%	-787.710,71	-42,38%
<b>Total general</b>	<b>210.449.338,46</b>	<b>100,00%</b>	<b>215.123.857,09</b>	<b>100,00%</b>	<b>4.674.518,63</b>	<b>2,22%</b>



GASTOS ADMINISTRATIVOS POR ÁREA - SECTOR	PROFORMA 2024
<b>COMUNALES</b>	<b>24.734.006,83</b>
Ambiente	426.500,00
Coordinación Territorial Y Participación Ciudadana	9.214.500,00
Movilidad	11.517.940,33
Seguridad Y Gobernabilidad	1.779.200,00
Territorio Hábitat Y Vivienda	1.795.866,50
<b>ECONÓMICOS</b>	<b>47.600,00</b>
Agencia de Coordinación Distrital de Comercio	47.600,00
<b>GENERALES</b>	<b>113.098.658,18</b>
Administración General	116.014.809,91
Agencia Metropolitana De Control	1.906.200,00
Comunicación	3.506.100,00
Coordinación de Alcaldía y Secretaria del Concejo	172.880,00
Planificación	810,00
Tecnología	1.950.000,00
<b>SOCIALES</b>	<b>13.045.447,02</b>
Cultura	166.000,00
Educación, Recreación y Deporte	4.721.740,36
Inclusión Social	5.852.844,16
Salud	2.304.862,50
<b>Total general</b>	<b>161.377.853,76</b>

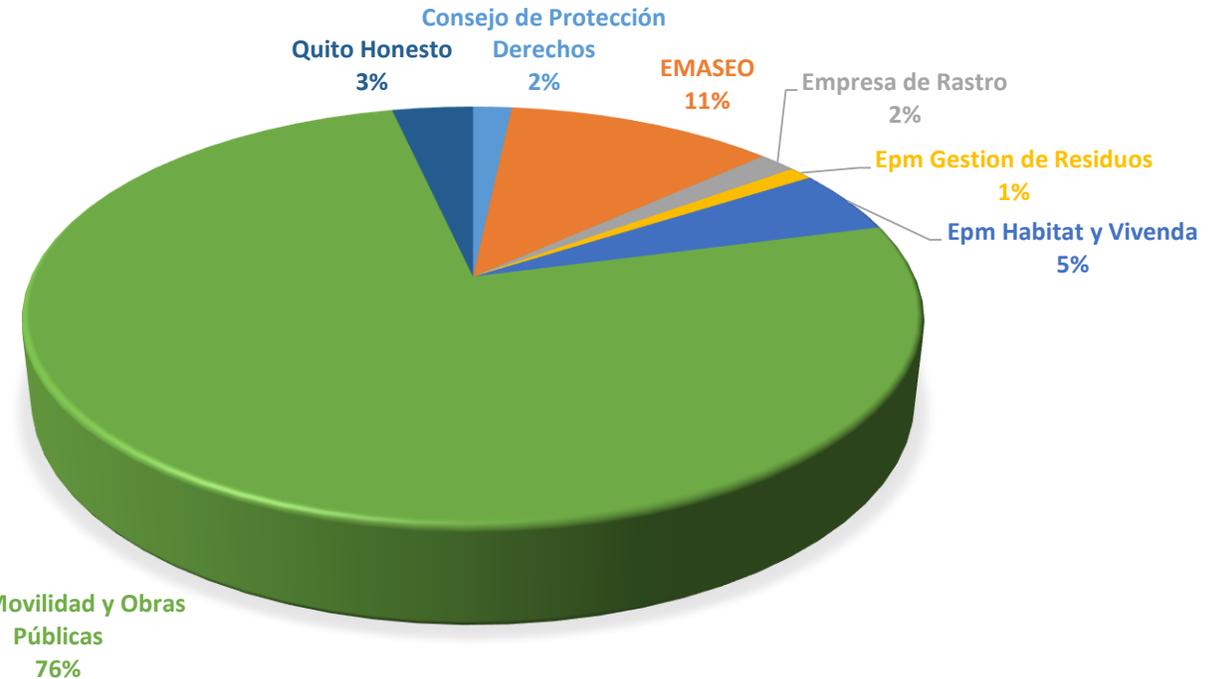
GASTOS ADMINISTRATIVOS POR ÁREA





TRANSFERENCIAS CORRIENTES 2024	
Descripción	Proforma 2024
Consejo de Protección Derechos	862.284,04
EMASEO	6.000.000,00
Empresa de Rastro	834.346,08
Epm Gestión de Residuos	530.900,20
Epm Hábitat y Vivienda	2.570.609,28
Epm Movilidad y Obras Públicas	39.144.982,73
Quito Honesto	1.800.544,62
<b>Total transferencias corrientes</b>	<b>51.743.666,95</b>

Transferencias destinadas a la operación administrativa de las empresas y entes adscritos.





## Variación presupuestaria Codificado 2023 vs Proforma 2024

Área	Codificado 2023	% Participación	Proforma 2024	% Participación	Variación	% Variación
<b>Comunales</b>	645.241.967,66	54,69%	581.417.770,10	58,91%	-63.824.197,56	-9,89%
<b>Económicos</b>	25.134.250,99	2,13%	20.208.333,78	2,05%	-4.925.917,21	-19,60%
<b>Generales</b>	361.638.782,05	30,65%	225.301.012,57	22,83%	-136.337.769,48	-37,70%
<b>Sociales</b>	147.746.417,54	12,52%	160.040.830,23	16,22%	12.294.412,69	8,32%
<b>Total general</b>	<b>1.179.761.418,24</b>	<b>100,00%</b>	<b>986.967.946,68</b>	<b>100,00%</b>	<b>-192.793.471,56</b>	<b>-16,34%</b>

En el área general se refleja una disminución del 37,70% con un valor de USD -136.337.769,48 respecto al codificado 2023, ya que en el 2024 no se considera el espacio de asunción de deuda por el crédito ICO/España/Equipo/ Herram. Taller Metro con el Ministerio de Economía y Finanzas.



## Variación presupuestaria Codificado 2023 vs Proforma 2024

### Gasto Administrativo

Grupo de Gasto	Codificado 2023	% Participación	Proforma 2024	% Participación	Variación	% Variación
<b>51 Gastos en Personal</b>	8.096.588,03	5,46%	8.500.000,00	5,00%	403.411,97	4,98%
<b>53 Bienes y Servicios de Consumo</b>	49.044.682,25	33,07%	60.542.152,02	35,64%	11.497.469,77	23,44%
<b>56 Gastos Financieros</b>	59.941.834,60	40,42%	69.317.940,16	40,80%	9.376.105,56	15,64%
<b>57 Otros Gastos Corrientes</b>	16.699.338,99	11,26%	17.611.575,72	10,37%	912.236,73	5,46%
<b>58 Transferencias y Donaciones Corrientes</b>	10.957.320,44	7,39%	10.452.141,73	6,15%	-505.178,71	-4,61%
<b>84 Bienes De Larga Duración</b>	3.560.583,51	2,40%	3.454.044,13	2,03%	-106.539,38	-2,99%
<b>Total general</b>	<b>148.300.347,82</b>	<b>100,00%</b>	<b>169.877.853,76</b>	<b>100,00%</b>	<b>21.577.505,94</b>	<b>14,55%</b>



## Variación presupuestaria Codificado 2023 vs Proforma 2024 Transferencias y donaciones corrientes (Empresas y entes)

Grupo de Gasto	Codificado 2023	% Participación	Proforma 2024	% Participación	Variación	% Variación
<b>58 Transferencias y Donaciones Corrientes</b>	14.957.722,11	100,00%	51.743.666,95	100,00%	36.785.944,84	245,93%
<b>Total general</b>	<b>14.957.722,11</b>	<b>100,00%</b>	<b>51.743.666,95</b>	<b>100,00%</b>	<b>36.785.944,84</b>	<b>245,93%</b>

Con la finalidad de transparentar el gasto, se identificaron que en los proyectos de inversión se consideraban ítems presupuestarios de naturaleza recurrente, razón por la cual fue necesario el traslado del presupuesto de inversión a corriente. Resultado de ello se refleja una variación del 245%

# ANEXO 4



# Quito

Alcaldía Metropolitana

*Quito renace*

## Proforma Presupuestaria 2024 Plan Anual de Inversión

Octubre 2023

Secretaría de  
Planificación



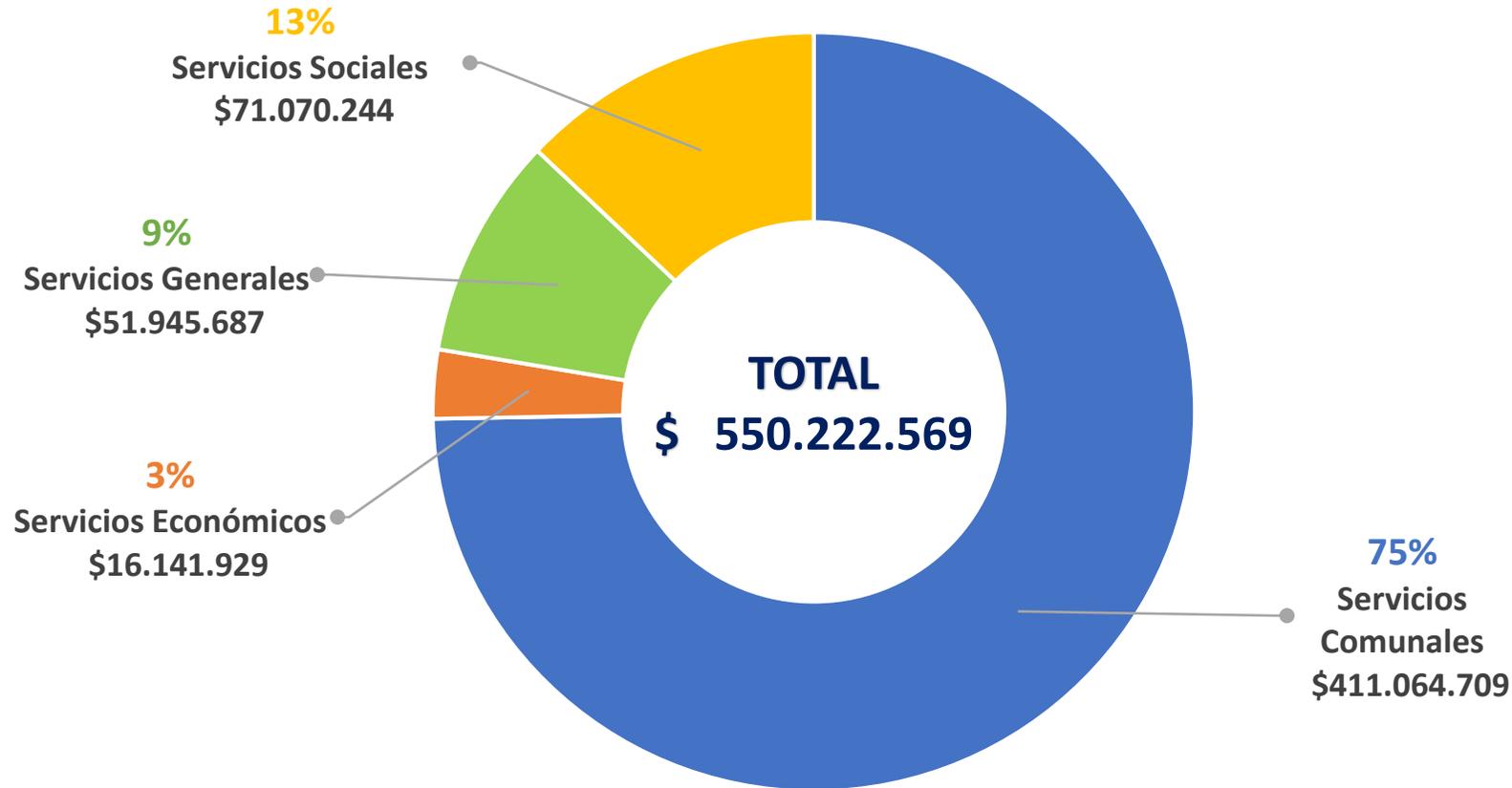
**Quito**  
Alcaldía Metropolitana

*Quito renace*

# ÍNDICE

1. Presupuesto de Inversión por Área
2. Presupuesto de Inversión por Sector
3. Presupuesto de Inversión por Sector y Dependencia
4. Alineación al PMDOT 2021-2033
5. Alineación al PGA 2023 – 2027
6. Grupos de Atención Prioritaria

# Presupuesto de Inversión por Área



**Servicios generales:** Administración General, Agencia Metropolitana de Control, Comunicación, Coordinación de Alcaldía, Planificación, Tecnología.

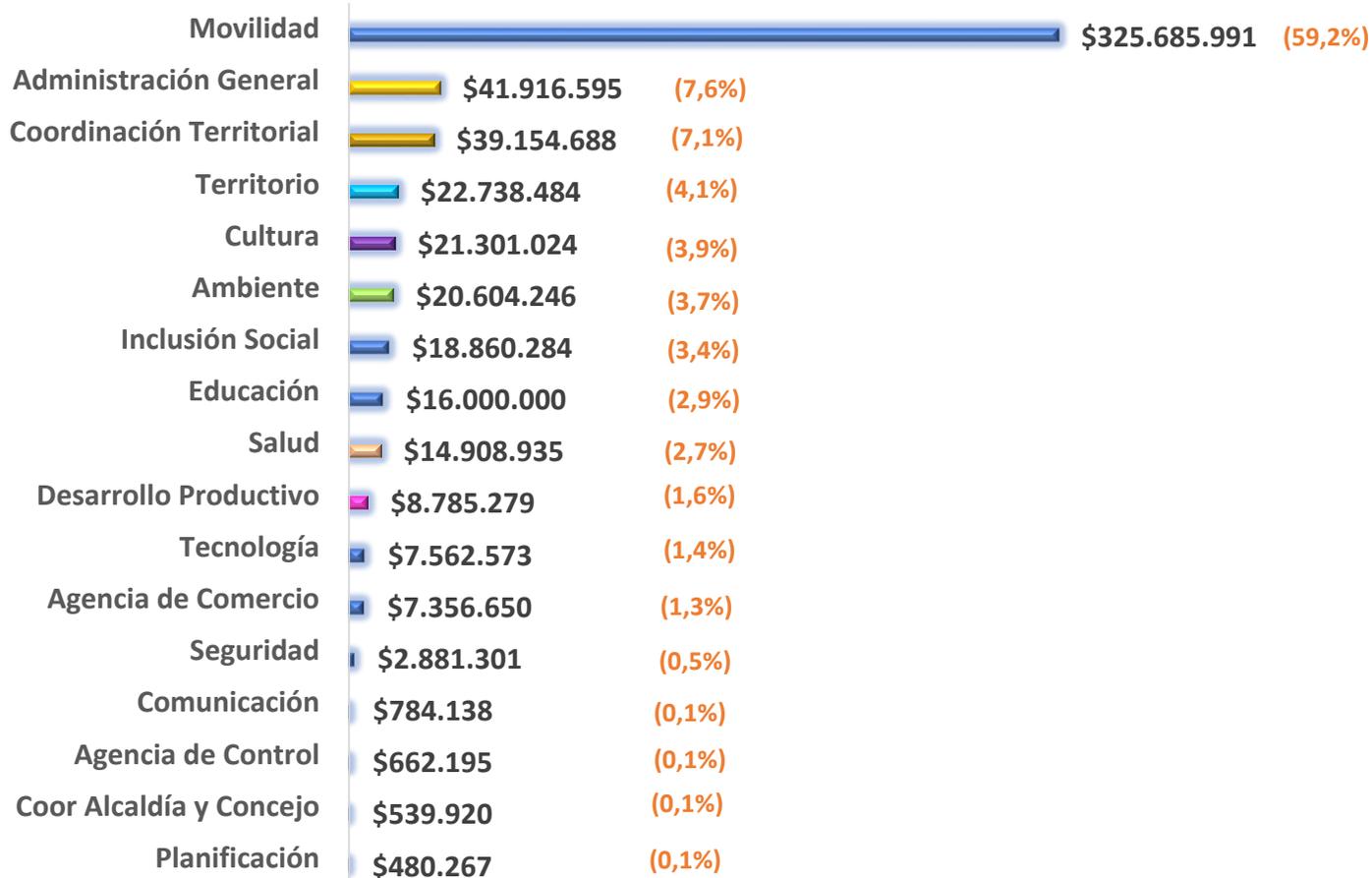
**Servicios sociales:** Cultura, Educación, Inclusión Social, Salud

**Servicios comunales:** Ambiente, Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Movilidad, Seguridad y Gobernabilidad, Territorio Hábitat y Vivienda. En el Sector de Movilidad incluye el Presupuesto de la Primera Línea del Metro por USD \$ 48.162.916,82

**Servicios económicos,** Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, Desarrollo Productivo

# Presupuesto de Inversión por Sector

**GASTOS 2024: USD \$ 550.222.569**



Índice



# Presupuesto de Inversión por Sector y Dependencia

SECTOR	DEPENDENCIA	N.- PROYECTOS	PRESUPUESTO PROFORMADO POR DEPENDENCIA	PRESUPUESTO PROFORMADO POR SECTOR
<b>MOVILIDAD</b>	EPMMOP	7	\$ 127.083.911	\$ 325.685.991
	EPM METRO DE QUITO	1	\$ 74.636.086	
	EPM PASAJEROS DE QUITO	3	\$ 59.460.605	
	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	4	\$ 51.808.442	
	AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO	1	\$ 12.696.947	
<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL</b>	DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	1	\$ 40.416.595	\$ 41.916.595
	REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1	\$ 1.500.000	
<b>COORDINACIÓN TERRITORIAL</b>	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	14	\$ 5.845.420	\$ 39.154.688
	ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO (NORTE)	15	\$ 5.788.823	
	ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN	14	\$ 4.674.349	
	ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO (SUR)	15	\$ 4.673.586	
	ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA	14	\$ 4.390.514	
	ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	14	\$ 3.648.619	
	ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ (CENTRO)	15	\$ 3.546.287	
	ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE LOS CHILLOS	12	\$ 3.365.811	
	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	4	\$ 2.861.788	
	UNIDAD ESPECIAL TURÍSTICA LA MARISCAL	9	\$ 189.490	
	UNIDAD REGULA TU BARRIO	1	\$ 170.000	

# Presupuesto de Inversión por Sector y Dependencia

SECTOR	DEPENDENCIA	N.- PROYECTOS	PRESUPUESTO PROFORMADO POR DEPENDENCIA	PRESUPUESTO PROFORMADO POR SECTOR
TERRITORIO	INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	9	\$ 15.000.000	\$ 22.738.484
	EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE HÁBITAT Y VIVIENDA	5	\$ 6.972.293	
	SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA	2	\$ 766.191	
CULTURA	SECRETARÍA DE CULTURA	4	\$ 12.000.000	\$ 21.301.024
	FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD	1	\$ 5.500.000	
	FUNDACIÓN TEATRO NACIONAL SUCRE	1	\$ 3.801.024	
AMBIENTE	EMGIRS	1	\$ 17.632.046	\$ 20.604.246
	SECRETARÍA DE AMBIENTE	7	\$ 2.972.200	
INCLUSIÓN SOCIAL	UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ	13	\$ 17.112.502	\$ 18.860.284
	SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL	5	\$ 1.747.782	
EDUCACIÓN	SECRETARÍA EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE	6	\$ 11.060.998	\$ 16.000.000
	UNIDAD EDUCATIVA SUCRE	1	\$ 920.104	
	UNIDAD EDUCATIVA EUGENIO ESPEJO ESPEJO	1	\$ 732.194	
	COLEGIO FERNÁNDEZ MADRID	1	\$ 674.956	
	UNIDAD EDUCATIVA JULIO E.MORENO	1	\$ 667.094	
	UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE	1	\$ 546.408	
	UNIDAD EDUCATIVA BENALCÁZAR	1	\$ 425.194	
	UNIDAD EDUCATIVA MILENIO BICENTENARIO	1	\$ 401.194	
	UNIDAD EDUCATIVA OSWALDO LOMBEYDA	1	\$ 321.858	
	UNIDAD EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE QUITO	1	\$ 250.000	

# Presupuesto de Inversión por Sector y Dependencia

SECTOR	DEPENDENCIA	N.- PROYECTOS	PRESUPUESTO PROFORMADO POR DEPENDENCIA	PRESUPUESTO PROFORMADO POR SECTOR
SALUD	SECRETARÍA DE SALUD	4	\$ 4.449.286	\$ 14.908.935
	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD SUR	2	\$ 3.993.790	
	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD NORTE	1	\$ 2.780.497	
	UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	1	\$ 2.203.949	
	UNIDAD METROPOLITANA DE SALUD CENTRO	2	\$ 1.481.413	
DESARROLLO PRODUCTIVO	CONQUITO	6	\$ 4.344.059	\$ 8.785.279
	EMRAQ-EP	1	\$ 2.309.120	
	QUITO TURISMO	2	\$ 1.669.100	
	SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	2	\$ 463.000	
TECNOLOGÍA	SECRETARIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	3	\$ 7.562.573	\$ 7.562.573
COMERCIO	AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO	2	\$ 6.582.800	\$ 7.356.650
	EPM MERCADO MAYORISTA DE QUITO	1	\$ 773.850	
SEGURIDAD	CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO	1	\$ 1.584.145	\$ 2.881.301
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	1	\$ 1.297.156	
COMUNICACIÓN	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	2	\$ 784.138	\$ 784.138
AGENCIA DE CONTROL	AGENCIA DE CONTROL	3	\$ 662.195	\$ 662.195
ALCALDÍA	IMPU	1	\$ 295.920	\$ 539.920
	QUITO HONESTO	2	\$ 199.000	
	RELACIONES INTERNACIONALES	1	\$ 45.000	
PLANIFICACIÓN	SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN	2	\$ 300.267	\$ 480.267
	INSTITUTO METROPOLITANO DE CAPACITACIÓN	1	\$ 180.000	
<b>TOTAL</b>		<b>233</b>	<b>\$ 550.222.569</b>	<b>\$ 550.222.569</b>

# Alineación al PMDOT 2021 - 2033

EJE	Objetivo Estratégico	Programas PMDOT	Proforma 2024
GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	OE1: Ejercer una gobernabilidad y gobernanza de proximidad, responsable, transparente y ágil.	Corresponsabilidad Ciudadana; Fortalecimiento de la Gobernanza Democrática; Gestión Institucional eficiente	 \$ 90.646.060
	OE2: Promover una gestión integral ambiental, de residuos y de riesgos, responsables y sostenibles.	Calidad Ambiental; Gestión de Riesgos, Gestión integral de residuos; Patrimonio Natural	 \$ 21.218.466
TERRITORIAL	OE3: Consolidar comunidades y barrios sostenibles, inclusivos y resilientes, que cuenten con servicios y un hábitat de calidad.	Gestión integral del patrimonio cultural; Mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos; Uso y Gestión del suelo; Vivienda sostenible	 \$ 61.807.333
	OE4: Brindar opciones de movilidad y conectividad confiables, de calidad, eficientes y seguras.	Movilidad segura; Movilidad Sostenible; Red Quito conectado; Sistema de transporte público eficiente	 \$ 286.405.542
ECONÓMICO	OE5: Impulsar la productividad y competitividad para un crecimiento económico, inclusivo y con responsabilidad social.	Desarrollo económico local; Fortalecimiento de la competitividad; Productividad sostenible; Turismo sostenible	 \$ 16.426.894
SOCIAL	OE6: Asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; y con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.	Arte, cultura y patrimonio; Atención a grupos vulnerables; Fauna urbana; Prácticas saludables; Promoción de derechos; Protección de derechos; Quito sin miedo; Salud al día; Subsistema Educativo Municipal	 \$ 73.718.275
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 550.222.569</b>

# Presupuesto por Programas del PMDOT 2021 - 2033

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO PMDOT	PROGRAMA PMDOT	PRESUPUESTO PROFORMADO POR PROGRAMA
<b>GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD</b>	OE1. EJERCER UNA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA DE PROXIMIDAD, RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y ÁGIL	CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA	\$ 34.277.741
		FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	\$ 4.041.032
		GESTIÓN INSTITUCIONAL EFICIENTE	\$ 52.327.287
<b>TERRITORIAL</b>	OE2. PROMOVER UNA GESTIÓN INTEGRAL AMBIENTAL, DE RESIDUOS Y DE RIESGOS, RESPONSABLES Y SOSTENIBLES	CALIDAD AMBIENTAL	\$ 347.200
		GESTIÓN DE RIESGOS	\$ 1.297.156
		GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	\$ 17.632.046
		PATRIMONIO NATURAL	\$ 1.942.064
	OE3. CONSOLIDAR COMUNIDADES Y BARRIOS SOSTENIBLES, INCLUSIVOS Y RESILIENTES, QUE CUENTEN CON SERVICIOS Y UN HÁBITAT DE CALIDAD	GESTION INTEGRAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	\$ 15.000.000
		MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS	\$ 39.280.449
		USO Y GESTIÓN DEL SUELO	\$ 554.591
		VIVIENDA SOSTENIBLE	\$ 6.972.293
	OE4. BRINDAR OPCIONES DE MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD CONFIABLES, DE CALIDAD, EFICIENTES Y SEGURAS.	MOVILIDAD SEGURA	\$ 25.288.056
		MOVILIDAD SOSTENIBLE	\$ 2.980.710
		RED QUITO CONECTADO	\$ 64.211.239
		SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO EFICIENTE	\$ 193.925.537

# Presupuesto por Programas del PMDOT 2021 - 2033

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATEGICO PMDOT	PROGRAMA PMDOT	PRESUPUESTO PROFORMADO POR PROGRAMA
ECONÓMICO	OE5. IMPULSAR LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD PARA UN CRECIMIENTO ECONÓMICO, INCLUSIVO Y CON RESPONSABILIDAD SOCIAL	DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	\$ 7.356.650
		FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	\$ 208.000
		PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	\$ 3.609.114
		TURISMO SOSTENIBLE	\$ 1.669.100
		DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	\$ 656.849
		FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD	\$ 2.927.181
SOCIAL	OE6. ASEGURAR UNA VIDA PLENA Y JUSTA, CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES; Y CON ACCESO A SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA Y SEGURIDAD.	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	\$ 21.675.398
		ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	\$ 17.725.702
		FAUNA URBANA	\$ 2.203.949
		PRÁCTICAS SALUDABLES	\$ 4.439.251
		PROMOCIÓN DE DERECHOS	\$ 310.701
		PROTECCIÓN DE DERECHOS	\$ 965.582
		QUITO SIN MIEDO	\$ 1.790.520
		SALUD AL DÍA	\$ 13.046.423
		SUBSISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL	\$ 11.560.749
TOTAL			\$550.222.569

# Alineación al Plan de Gobierno 2023 - 2027

- Gestión de riesgos
- Mejoramiento y mantenimiento de espacios públicos
- Quito Sin miedo
- Uso y gestión del suelo

**\$42.922.715**

**Eje 1: Hábitat, seguridad y convivencia ciudadana**



- Desarrollo Económico Local
- Fortalecimiento de la competitividad
- Productividad Sostenible
- Turismo sostenible

**\$16.426.894**

**Eje 2: Trabajo, economía, producción, emprendimiento e innovación**



- Arte, cultura y Patrimonio
- Atención a grupos vulnerables
- Promoción de derechos
- Protección de derechos
- Salud al día
- Subsistema Educativo Municipal
- Vivienda Sostenible

**\$72.256.847**

**Eje 3: Bienestar, derechos y protección social**



- Movilidad Segura
- Movilidad Sostenible
- Red Quito Conectado
- Sistema de transporte público eficiente

**\$286.405.542**

**Eje 4: Movilidad Sostenible**



- Calidad ambiental
- Fauna Urbana
- Gestión integral de residuos
- Gestión integral del patrimonio cultural
- Patrimonio cultural
- Prácticas saludables

**\$41.564.511**

**Eje 5: Territorio intercultural, ecológico, deportivo y activo**



- Corresponsabilidad ciudadana
- Fortalecimiento de la gobernanza democrática
- Gestión institucional eficiente

**\$90.646.000**

**Gestión Metropolitana**



# Grupos de Atención Prioritaria

Detalle	Proforma 2024
Ingresos No Tributarios	\$ 659.247.897
Presupuesto Asignado MDMQ proforma 2024 Grupos de Atención Prioritaria	\$ 79.091.457
% Asignado MDMQ proforma 2024 Grupos de Atención Prioritaria	<b>12%</b>

Grupos de Atención Prioritaria - GAP	Presupuesto Proformado por GAP	Porcentaje por GAP
Niñas, niños y adolescentes	\$ 30.758.568	39%
Movilidad humana	\$ 16.349.585	21%
Jóvenes	\$ 8.676.456	11%
Personas adultas mayores	\$ 7.136.622	9%
Víctimas de violencia doméstica y sexual	\$ 6.879.885	9%
Personas en situación de riesgo	\$ 5.430.305	7%
Desastres naturales o antropogénicos	\$ 1.505.590	2%
Personas con discapacidad	\$ 1.157.526	1%
Mujeres embarazadas	\$ 1.089.701	1%
Personas con enfermedades catastróficas o de alta complejidad	\$ 104.676	0,132%
Maltrato infantil	\$ 1.472	0,002%
Personas privadas de libertad	\$ 1.071	0,001%
<b>Total</b>	<b>\$ 79.091.457</b>	<b>100%</b>